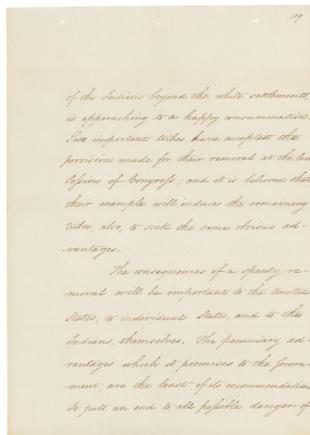

This is the **published version** of the bachelor thesis:

Tarrago Gallifa, Diana; López Guix, Juan Gabriel, dir. Traducción de textos políticos relacionados con el exterminio de los indios norteamericanos. 2015. (1202 Grau en Traducció i Interpretació)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/146934>

under the terms of the  **CC BY-NC-ND** license

TRADUCCIÓN DE TEXTOS POLÍTICOS RELACIONADOS CON EL EXTERMINIO DE LOS INDIOS NORTEAMERICANOS



103698 - TRABAJO DE FIN DE GRADO
Grado en Traducción e Interpretación
Curso académico 2014-2015

Estudiante: Diana Tarragó Gallifa

Tutor: Gabriel López Guix

10 de junio de 2015

Facultad de Traducción e Interpretación

Universidad Aut3noma de Barcelona

Datos del TFG

Título: Traducción de textos políticos relacionados con el exterminio de los indios norteamericanos

Autora: Diana Tarragó Gallifa

Tutor: Gabriel López Guix

Centro: Facultad de Traducción e Interpretación

Estudios: Grau en Traducción e Interpretación

Curso académico: 2014-15

Palabras clave

Textos políticos, exterminio, indios norteamericanos, traducción, Andrew Jackson, John Ross, Peter Burnett, discursos.

Resumen del TFG

Este trabajo se basa en la traducción de unos fragmentos extraídos de discursos que pronunciaron Andrew Jackson (séptimo presidente de los Estados Unidos), John Ross (jefe principal de la nación cheroqui) y Peter Burnett (el primer gobernador de California), durante sus respectivos mandatos. Los tres fragmentos en cuestión tratan sobre el mismo tema desde puntos de vista muy diferentes: el trato hacia los indios.

Aviso legal

© Diana Tarragó Gallifa, Universidad Autónoma de Barcelona, 2015. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido de este trabajo puede ser objeto de reproducción, comunicación pública, difusión y/o transformación, de forma parcial o total, sin el permiso o la autorización de su autora.

Legal notice

© Diana Tarragó Gallifa, Autonomous University of Barcelona, 2015. All rights reserved.

None of the content of this academic work may be reproduced, distributed, broadcast and/or transformed, either in whole or in part, without the express permission or authorization of the author.

Índice

Presentación	1
Introducción	2
Andrew Jackson: Discurso al Congreso de los Estados Unidos en relación con la Ley de Traslado Forzoso (1830)	5
Biografía de Andrew Jackson (1767-1845)	5
Contexto del documento	6
Documento: Segundo mensaje anual del presidente Andrew Jackson al Congreso de los Estados Unidos, 6 de diciembre de 1830 (fragmento)	8
John Ross: Carta al Congreso de los Estados Unidos en protesta contra El Tratado de Nueva Echota (1836)	13
Biografía de John Ross (1790-1866)	13
Contexto del documento	14
Documento: Carta del jefe John Ross al Senado y a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en protesta contra el Tratado de Nueva Echota, 28 de septiembre de 1836	16
Peter H. Burnett: Discurso a la Asamblea Legislativa de California, en favor del exterminio indio (1851)	20
Biografía de Peter H. Burnett (1807-1895)	20
Contextualización y Traducciones	21
Documento: Discurso a la Asamblea Legislativa de California, en favor del exterminio indio, 7 de febrero de 1851 (fragmento)	23
Comentario sobre las traducciones	29
Conclusión	31
Bibliografía	32
Anexo 1	34
Anexo 2	39
Anexo 3	43

Presentación

El trabajo se basa en la traducción de unos fragmentos extraídos de discursos que pronunciaron Andrew Jackson (séptimo presidente de los Estados Unidos), John Ross (jefe principal de la nación cheroqui) y Peter Burnett (el primer gobernador de California), durante sus respectivos mandatos. Los tres fragmentos en cuestión tratan sobre el mismo tema desde puntos de vista muy diferentes: el trato hacia los indios.

Por medio de fragmentos seleccionados de tres discursos de diferentes protagonistas históricos, este trabajo presenta tres momentos (1830, 1836 y 1851) del trato acordado a los indios norteamericanos por parte de los colonos blancos en su expansión hacia el oeste estadounidense. La introducción resume brevemente el contexto histórico y los problemas principales que se les plantearon a los nativos americanos. El primer texto trata sobre los tratados de traslado promovidos por Jackson, entre ellos el famoso Tratado fraudulento de Nueva Echota. El segundo texto trata sobre la oposición de Ross y de la población cheroqui contra el traslado, resultando en el Sendero de Lágrimas. Y el tercero trata sobre el exterminio de los indios apoyado e impulsado por Burnett. Cada texto va precedido de una biografía de los autores de los textos que permite comprender sus ideales y los motivos que los llevaron a ejecutar ciertas acciones trascendentales en tanto que dirigentes políticos; así como de una pequeña contextualización que permite situar los hechos referidos.

Seguidamente se expone un breve comentario sobre la traducción, donde se especifican los principales problemas a la hora de traducir y como se han resuelto. Para terminar se incluye una valoración final del trabajo y la biografía consultada durante el proceso. Y por último los textos originales se adjuntan en anexo.

Introducción

El Traslado Indio (Indian Removal) fue una política del gobierno de los Estados Unidos en el siglo XIX cuyo objetivo era el de desplazar las tribus nativas americanas que vivían en el este del río Misisipí hasta tierras al oeste del río. Debido al rápido incremento de la población del país, el gobierno estadounidense instó a las tribus indias a que vendiesen sus tierras a cambio de un nuevo territorio indio, fuera de las fronteras de los estados entonces existentes. Ese proceso se aceleró con la aprobación del Ley de Traslado Forzoso de los Indios de 1830, que proporcionó fondos al presidente Andrew Jackson para llevar a cabo tratados de intercambio de tierras.

Con la elección del presidente Andrew Jackson en 1829, las únicas grandes concentraciones de tribus indígenas que quedaban en la costa este estaban situadas en el sur. Por aquel entonces, la tribu cheroqui había adoptado el estilo de vida de la civilización blanca que les rodeaba y que era cada vez más invasiva. Por ello, fueron reconocidos, junto con los creek, seminole, chickasaw y choctaw, como una de las «cinco tribus civilizadas». Sin embargo, el hecho de que se hubieran civilizado no fue suficiente, y la administración de Jackson obligó a la mayoría de estas tribus a trasladarse hacia el oeste durante la primera la mitad de la década de 1830, liberando así territorio meridional para la posterior ocupación de los blancos.

En teoría, este traslado se suponía que iba a ser voluntario, ya que el presidente Jackson jamás defendió públicamente el traslado forzoso de nadie que quisiera quedarse, y de hecho muchos nativos americanos se quedaron en el este. Sin embargo, en la práctica, la administración de Jackson presionó a los jefes de las tribus de forma desmedida para que firmasen tratados de traslado. Esta presión creó graves divisiones dentro de las naciones indígenas, e hizo que diferentes jefes tribales defendieran distintas propuestas a la cuestión del traslado. Con esa división se originó el llamado Partido del Tratado (Treaty Party), un partido formado por una facción política minoritaria de la tribu cheroqui que estaba convencida que el traslado sería una solución a la invasión de los blancos. Sin embargo, John Ross, el jefe principal de la nación, y una inmensa mayoría de la tribu se opusieron firmemente a abandonar sus tierras.

El 29 de diciembre de 1835, el Partido del Tratado firmó junto a los Estados Unidos el Tratado de Nueva Echota. El tratado establecía unos términos bajo los cuales toda la nación cheroqui cedía su territorio en el sureste y aceptaban trasladarse hacia el oeste. Tras firmarse el tratado de forma fraudulenta y a espaldas de la nación, John Ross

consiguió 16.000 firmas para demostrar que el Partido del Tratado no estaba representando a la mayoría del pueblo. Sin embargo, Andrew Jackson forzó el tratado a través del Congreso, convirtiéndose así en el fundamento jurídico para ejecutar un traslado forzoso.

El traslado de los nativos americanos continuó tras el mandato de Jackson como presidente. El traslado más infame se llevó a cabo en 1838, dos años después del mandato de Jackson, cuando unos 15.000 cheroquis tuvieron que desplazarse a la fuerza por los militares. La travesía que emprendieron hacia el oeste fue conocida como el Sendero de Lágrimas (Trail of Tears), debido a los miles de indios que fallecieron durante el proceso de traslado. La reubicación, en vez de ser una mejora para la tribu, terminó con la vida de miles de cheroquis.

Así pues, las cinco tribus civilizadas fueron trasladadas al nuevo territorio indio, la actual Oklahoma y partes de Kansas. Algunos indios eludieron el traslado, mientras que otros que vivían en terrenos individuales de su posesión (en vez de campos tribales) estaban exonerados del traslado. Aquellos que se quedaron atrás finalmente se reagruparon en organizaciones tribales, como la Unión Cheroqui del Este, fundada en Carolina del Norte.

Con el nombramiento del primer gobernador de California, Peter H. Burnett, las medidas contra los indios que aún permanecían en el estado fueron mucho más radicales. Burnett defendía abiertamente el exterminio indio y lo justificaba reiteradamente como la única solución para instaurar la paz en el estado. Los ciudadanos angloamericanos atentaron contra las vidas de los indios como consecuencia de la política del gobierno federal. La retórica de exterminio adoptada por Burnett y los demás dirigentes estatales ayudó a convencer a los blancos de que, ya que el intento de domesticación no había dado resultado, el siguiente paso lógico era la guerra racial auspiciada por el gobernador. En los años posteriores a 1852, los blancos, adoptando ese espíritu de exterminio, llevaron a cabo una serie de expediciones punitivas contra los indios, que se habían quedado sin otra opción que la de saquear los asentamientos blancos para poder sobrevivir.

Aunque más tarde la Oficina de Asuntos Indígenas proporcionó un nuevo sistema de reservas, las tierras y las disposiciones reservadas para el uso indígena fueron muy insuficientes para mantener al gran número de nativos que los colonos estaban intentando expulsar de sus tierras. Además, el gobierno federal siguió sin obtener por parte de los indios el título de sus tierras y muchos de ellos se negaron a trasladarse a las

reservas mientras pudieran aspirar a quedarse en sus territorios tradicionales. Como consecuencia, las milicias blancas siguieron vagando por el campo, matando a indios por todo el estado a costa de dinero público. Comunidades ubicadas desde el lago Shasta hasta Marysville (en el estado de Washington), recaudaron fondos para ofrecer una recompensa a cambio de cabezas indias. La perpetuación del exterminio contra los indios de California pasó de ser un conveniente objetivo político a un negocio rentable.

Andrew Jackson: Discurso al Congreso de los Estados Unidos en relación con la Ley de Traslado Forzoso (1830)

Biografía de Andrew Jackson (1767-1845)

Andrew Jackson fue el séptimo presidente de los Estados Unidos (1829-1837). Nació el 15 de marzo de 1767 en la región de Waxhaws, situada en la frontera entre Carolina del Norte y Carolina del Sur. Al ser hijo de inmigrantes irlandeses, Jackson recibió una educación formal escasa. Entre 1780 y 1781, los británicos invadieron ambas Carolinas y ocasionaron la muerte de su madre y de sus dos hermanos, hecho que hizo que Jackson sintiera una gran enemistad hacia Gran Bretaña que perduraría durante toda su vida.

Jackson estudió derecho durante su adolescencia tardía y consiguió que en 1787 le admitieran en el colegio de abogados de Carolina del Norte. Luego se trasladó desde el oeste de los Apalaches hasta la región que posteriormente se convertiría en el estado de Tennessee, y allí empezó a trabajar como fiscal en los asentamientos que luego darían nombre a Nashville. Poco después creó su propio bufete privado y fue cuando conoció a Rachel Robards, hija de un coronel de la región, con quien se casó. Jackson prosperó económicamente lo suficiente como para construir una mansión, el Hermitage, cerca de Nashville, y comprar esclavos. En 1796, Jackson se unió a una convención encargada de redactar la nueva constitución del estado de Tennessee y se convirtió en el primer hombre que fue elegido en la Cámara de Representantes de Estados Unidos de Tennessee. Quiso retirarse de la vida política en marzo de 1797, pero fue casi inmediatamente elegido para el Senado de Estados Unidos. Un año después, Jackson dimitió y fue elegido juez de la Corte Suprema de Tennessee. Más tarde fue elegido para dirigir la milicia del estado, cargo que ocupó en 1812 cuando estalló la guerra contra Gran Bretaña. Gracias a su liderazgo en ese conflicto, Jackson pudo gozar de fama nacional y fue considerado como un héroe militar.

La popularidad de Jackson hizo que le sugirieran postularse a la presidencia. Al principio no mostró ningún interés por el puesto, pero en 1824 sus partidarios obtuvieron el apoyo suficiente para presentarlo y conseguirle un asiento en el Senado de los Estados Unidos. Aun así, debido a un «trato corrupto» que hizo enfurecer a sus seguidores, Jackson no consiguió ser elegido como presidente a pesar de haber ganado el voto popular, por lo que terminó dimitiendo del Senado.

Cuatro años más tarde, en 1829, Andrew Jackson recuperó su reputación ganando unas elecciones que se caracterizaron por un grado inusual de ataques negativos personales. Jackson se convirtió así en el primer presidente de la frontera de la nación, y su elección marcó un punto de inflexión en la política estadounidense, ya que el centro del poder político se desplazó de este a oeste. Old Hickory (apodo que recibió Jackson), fue un hombre de personalidad fuerte, sin duda, y sus partidarios y opositores tomaron forma en dos partidos políticos emergentes: los partidarios de Jackson, que fueron los Demócratas (formalmente Demócrata-Republicanos) y los no partidarios de Jackson (encabezados por Clay y Daniel Webster), que fueron conocidos como el Partido Whig. Jackson dejó claro que él era el dirigente absoluto de la política de su gobierno y que no cedería ante el Congreso ni dudaría en hacer uso de su derecho a veto presidencial. A pesar de los diversos conflictos que ocurrieron durante su mandato, Jackson ganó sin mucho esfuerzo ante Clay en las siguientes elecciones, con más del 56% del voto popular y con cinco veces más votos electorales.

Aunque en un principio Jackson defendía los derechos de los estados, se enfrentó a la asamblea legislativa de Carolina del Sur y envió al para que se hicieran cumplir las leyes federales. Contrario a su firme postura en contra de Carolina del Sur, Andrew Jackson no tomó ninguna represalia contra Georgia cuando ésta declaró millones de hectáreas de tierra que habían sido garantizadas a los indios cheroqui bajo la ley federal como suyas, y se negó a hacer cumplir un decreto de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el que constaba que Georgia no tenía ninguna autoridad sobre las tierras tribales de los nativos americanos.

En las elecciones de 1836, Martin Van Buren, que fue elegido por Jackson como sucesor, derrotó al candidato William Henry Harrison, del partido Whig, y Old Hickory abandonó la Casa Blanca siendo aun más popular que cuando entró en ella. Después de dejar el cargo, Jackson se retiró al Hermitage, donde falleció en junio de 1845.

Contexto del documento

En 1814, Andrew Jackson como general mayor dirigió una expedición contra los indios creek que culminó con la Batalla de Horseshoe Bend (en la actual Alabama, cerca de la frontera con Georgia), donde las fuerzas de Jackson derrotaron a los creeks y destruyeron su poder militar. Luego obligó a los indios a firmar un tratado en el que otorgaban a los Estados Unidos más de veinte millones de hectáreas de su tierra natal (la

mitad de la actual Alabama y una quinta parte de Georgia). Durante la década siguiente, Jackson encabezó la campaña del Traslado Indio y ayudó a negociar nueve de los once tratados más importantes para trasladar a los indios.

Bajo esa constante presión, las tribus nativas americanas, en especial los creek, cheroqui, chickasaw y choctaw, se dieron cuenta que no podían derrotar a los estadounidenses en el campo de batalla. El ansia de los colonos por hacerse con las tierras no se apaciguaba, por lo que los indios adoptaron por una estrategia de apaciguamiento. Creyeron que dando una buena parte de sus tierras podían quedarse al menos con una parte de éstas.

Cuando Andrew Jackson llegó a la presidencia en 1829, decidió elaborar una estrategia sistemática para trasladar a los indios que basada en esos antecedentes legales.

El 6 de diciembre de 1830, el presidente Andrew Jackson pronunció su mensaje anual en el Congreso de los Estados Unidos. Con este mensaje, Jackson informó al Congreso de los progresos realizados en cuanto al traslado de los indios y expuso las ventajas de su política tanto para los Estados Unidos como para los nativos americanos.

Con el inicio de la expansión de los colonos hacia el oeste y la consecuente cercanía a las tribus nativas americanas, la reubicación de las tribus nativas americanas era necesaria para poder liberar nuevo territorio que posteriormente sería ocupado por los asentamientos de los ciudadanos blancos. La nación cheroqui era una de las «cinco tribus civilizadas» en el sureste, y al igual que todas las demás tribus que existían en el este del río Misisipí, su traslado era necesario para que el plan de Jackson se pudiera llevar a cabo. También justificó en su mensaje la política de traslado ya establecida el 28 de mayo de 1830 por la Ley de Traslado Forzoso de los Indios (Indian Removal Act).

La Ley de Traslado Forzoso de los Indios se aprobó con el fin de hacerse con aquellas tierras situadas en los estados del este del río Misisipí que todavía estuvieran en manos de los nativos, principalmente en Georgia, Tennessee, Alabama, Misisipí y Carolina del Norte, entre otros. Jackson aseguró que el traslado "reforzaría grandemente la frontera suroccidental". Desplazar a las poblaciones indígenas de Alabama y Misisipí, según dijo, "permitiría a dichos estados crecer rápidamente en población, riqueza y poder".

Para lograr su propósito, Jackson animó al Congreso a aprobar la ley del Traslado Indio de 1830. Dicha ley establecía un proceso mediante el cual el presidente podía conceder tierras al oeste del río Misisipí a aquellas tribus indígenas que aceptaran

renunciar a su país de origen. Como incentivo, se les ofrecía a los indios asistencia financiera y material para poder viajar a sus nuevos hogares, donde empezarían una nueva vida. También se les garantizaba protección por parte del gobierno de los Estados Unidos una vez llegados a su destino. Gracias a esa ley, Jackson y sus seguidores pudieron persuadir, sobornar y amenazar libremente a las tribus indias para que firmaran tratados de traslado.

A grandes rasgos, el gobierno de Jackson cumplió sus objetivos. Hasta al final de su presidencia consiguió firmar casi setenta tratados de traslado bajo la ley, lo que hizo desplazar cerca de 50.000 indios de oriente al territorio indio y dejó vacías millones de hectáreas de tierra al este del Misisipí para la posterior ocupación de los colonos blancos. A pesar de la inmensidad del territorio indio, el gobierno prefirió que el destino de los indios fuera una zona más reducida, que más tarde se convertiría en Oklahoma del este.

Sin embargo, al año siguiente la Corte Suprema cambió de opinión y dictaminó que las tribus indias eran soberanas e inmunes a las leyes de Georgia. El presidente Jackson, no obstante, hizo caso omiso a la decisión de la Corte y obtuvo la firma de un jefe cheroqui con la que acordó la reubicación de su tribu mediante el Tratado de Nueva Echota, que el Congreso ratificó en 1835 en contra de las protestas de Daniel Webster y Henry Clay. El partido cheroqui que firmó el tratado sólo representaba una facción de la población, y la mayoría de la tribu se unió al jefe principal John Ross en un intento desesperado por aferrarse a sus tierras. Ese intento fracasó en 1838 cuando, bajo los cañones de las tropas federales y la milicia del estado de Georgia, la tribu cheroqui se vio obligada a trasladarse a las llanuras áridas de todo el Misisipí.

Documento: Segundo mensaje anual del presidente Andrew Jackson al Congreso de los Estados Unidos, 6 de diciembre de 1830 (fragmento)

Es un placer para mí anunciar al Congreso que la benévola política del Gobierno, aplicada de forma continuada durante casi treinta años, en relación con el traslado de los indios más allá de los asentamientos blancos se aproxima a una conclusión feliz. Dos tribus importantes han aceptado lo dispuesto para su traslado en la última sesión del Congreso y se espera que ese ejemplo induzca a las restantes tribus a buscar también las mismas evidentes ventajas.

Las consecuencias de un traslado rápido serán importantes para los Estados Unidos, los estados individuales y los propios indios. Las ventajas pecuniarias que promete para el Gobierno son el último de sus atractivos. Pone fin a cualquier posible peligro de colisión por causa de los indios entre las autoridades del Gobierno General y los Gobiernos estatales. Establecerá una nutrida y civilizada población sobre grandes extensiones del país ocupadas hoy por unos pocos cazadores salvajes. La apertura a los asentamientos blancos de todo el territorio situado entre Tennessee por el norte y Luisiana por el sur reforzará grandemente la frontera sudoccidental y dotará a los estados adyacentes de la fuerza suficiente para repeler futuras invasiones sin necesidad de ayuda remota. Aligerará todo el estado de Misisipí y la parte occidental de Alabama de ocupación indígena y permitirá a dichos estados crecer rápidamente en población, riqueza y poder. Separará a los indios del contacto directo con asentamientos blancos; los liberará del poder de los estados; les permitirá buscar la felicidad a su manera y de acuerdo con sus rudimentarias instituciones; retrasará el avance de su decadencia, que los está menguando en número, y tal vez logre que, bajo la protección del Gobierno y mediante la influencia de buenos consejos, se desprendan poco a poco de sus hábitos salvajes y se conviertan en una comunidad interesante, civilizada y cristiana. Estas consecuencias, algunas de ellas muy seguras y el resto muy probables, explican el gran interés que suscita el pleno cumplimiento del plan aprobado por el Congreso en su última sesión.

Nadie alberga un sentimiento más amistoso que yo hacia los indígenas del país, ni se esforzará más por intentar redimirlos de sus hábitos nómadas y convertirlos en un pueblo feliz y próspero. Me he esforzado en transmitirles mis solemnes convicciones sobre los deberes y atribuciones del Gobierno General en relación con las autoridades estatales. Los estados no son responsables ante este Gobierno de la justicia de las leyes aprobadas en el ámbito de sus competencias reservadas. Como individuos quizás alberguemos y expresemos opiniones sobre sus actos, pero como Gobierno tenemos tan poco derecho a controlarlos como a prescribir leyes a otros países.

Con pleno conocimiento del asunto, las tribus choctaw y chickasaw han decidido con gran unanimidad aprovechar las generosas ofertas brindadas por el acto del Congreso y han aceptado trasladarse más allá del río Misisipí. Se han establecido con ellos tratados que se someterán en su debido momento a consideración. En la negociación de dichos tratados se les dio a entender cuál era su verdadera situación, y prefirieron mantener su independencia en los bosques occidentales antes que someterse

a las leyes de los estados en los que residen actualmente. Estos tratados, probablemente los últimos que se hagan con las tribus, se caracterizan por una gran generosidad por parte del Gobierno. Entregan a los indios una generosa suma en reconocimiento de su traslado y un cómodo sustento al llegar a sus nuevos hogares. En caso de que su verdadero interés sea llevar una existencia separada, allí tendrán plena libertad para hacerlo sin las incomodidades y molestias a las que habrían estado inevitablemente sometidos en Alabama y Misisipí.

La Humanidad ha llorado a menudo por la suerte de los indígenas de este país, y la Filantropía se ha afanado mucho en idear medios para evitarla, pero su avance no se ha detenido ni un momento, y una tras otra muchas tribus poderosas han desaparecido de la tierra. Seguir hasta la tumba al último de su raza y pisar las sepulturas de naciones extintas suscita lúgubres meditaciones. Sin embargo, la verdadera filantropía hace que la mente se resigne a tales vicisitudes como lo hace con la extinción de una generación para dar paso a otra. En los monumentos y las fortalezas de un pueblo desconocido, diseminados por las extensas regiones del oeste, contemplamos los monumentos conmemorativos de una raza antaño poderosa que fue exterminada o que desapareció para dar paso a las tribus salvajes existentes. Tampoco hay en ello nada que, tras una consideración completa de los intereses generales de la raza humana, deba lamentarse. La Filantropía no puede desear que este continente se vea restituido al estado en el que fue encontrado por nuestros antepasados. ¿Qué buen hombre preferiría un país cubierto de bosques y recorrido por unos pocos miles de salvajes a nuestra extensa República, tachonada de ciudades, pueblos y prósperas granjas, embellecida con todas las mejoras que el arte puede concebir o la industria realizar, ocupada por más de doce millones de habitantes felices y colmada con todas las bondades de la libertad, la civilización y la religión?

La actual política del Gobierno no es más que una continuación del mismo cambio progresivo mediante un proceso más moderado. Las tribus que ocupaban los territorios que hoy constituyen los estados orientales han sido aniquiladas o se han disgregado para dar paso a los blancos. Las oleadas de población y civilización avanzan hacia el oeste, y ahora nos proponemos adquirir los territorios ocupados por los pieles rojas del sur y el oeste mediante un intercambio justo y, por cuenta de los Estados Unidos, enviarlos a una tierra donde su existencia pueda prolongarse y quizás perpetuarse.

Sin duda será doloroso para ellos abandonar las sepulturas de sus padres; pero

¿qué otra cosa hacen sino lo que hicieron nuestros antepasados o lo que están haciendo nuestros hijos? Para mejorar su situación en una tierra desconocida, nuestros mayores abandonaron cuanto era querido en objetos materiales. Por millares abandonan nuestros hijos todos los años su tierra natal en busca de un nuevo hogar en regiones lejanas. ¿Acaso llora la Humanidad ante esas dolorosas separaciones de todo, ya sea lo animado o lo inanimado, con las que están entrelazadas hoy el corazón joven? Ni mucho menos. Constituye más bien un motivo de alegría que nuestro país proporcione un espacio donde nuestra población joven puede extenderse en cuerpo o en mente sin restricciones, desarrollando con ello el poder y las facultades del hombre en su más elevada perfección.

Se trasladan cientos y casi miles de kilómetros corriendo con los gastos, compran las tierras que ocupan y se mantienen en su nuevo hogar desde el instante en que llegan. ¿Resulta cruel por parte de este Gobierno que, cuando el indio por acontecimientos que no puede controlar queda descontento en su antiguo hogar, se le compren las tierras, se le proporcione un nuevo y extenso territorio, se le paguen los gastos del traslado y se lo mantenga durante un año en su nueva morada? ¿Cuántos miles de los nuestros aprovecharían jubilosamente la oportunidad de trasladarse al oeste en tales condiciones! Si se extendieran también a ellos las ofertas hechas a los indios, serían recibidas con gratitud y alegría.

¿Acaso se supone que el salvaje nómada tiene un apego más fuerte a su hogar que el cristiano sedentario y civilizado? ¿Que a él le aflige más abandonar las tumbas de sus padres que a nuestros hermanos e hijos? Bien considerada, la política del Gobierno General hacia el piel roja no sólo es generosa, sino también magnánima. No está dispuesto a someterse a las leyes de los estados ni a mezclarse con su población. Para salvarlo de esa disyuntiva, o tal vez de la aniquilación total, el Gobierno General le ofrece amablemente un nuevo hogar y se propone cargar con todo el gasto del traslado y el asentamiento.

En la conclusión de una política nacida en una época temprana y aplicada de forma continuada por todos los gobiernos del presente siglo (tan justa con los estados y tan generosa con los indios), el Ejecutivo se siente en el derecho de esperar la cooperación del Congreso y de todos los hombres buenos y desinteresados. Además, los estados tienen el derecho a exigirla. Fue, de modo significativo, una parte del pacto que los convirtió en miembros de nuestra Confederación. Con Georgia existe un contrato expreso; con los nuevos estados tenemos uno implícito de igual vinculación. ¿Por qué,

al autorizar que Ohio, Indiana, Illinois, Misuri, Misisipí y Alabama redactaran constituciones y se convirtieran en estados separados, incluyó el Congreso dentro de sus límites amplias extensiones de tierras indias y, en algunos casos, tribus poderosas? ¿No presupusieron ambas partes que el poder de los estados poseía la misma extensión que sus límites y que el Gobierno General debía con toda la celeridad oportuna derogar la titularidad india y eliminar todos los obstáculos para lograr la plena jurisdicción de los gobiernos estatales sobre la tierra? Probablemente ninguno de esos estados habría aceptado una existencia separada (desde luego nunca habría sido concedida por el Congreso) de haberse presupuesto que quedarían confinados para siempre a las pequeñas porciones de su territorio nominal donde se había derogado hasta entonces la titularidad india.

Constituye, pues, una obligación de este gobierno para con los nuevos estados derogar tan pronto como sea posible la titularidad india sobre todas las tierras que el propio Congreso incluyó dentro de sus límites. Cuando esto se lleve a cabo, habrán concluido las obligaciones del Gobierno General en relación con los estados y los indios dentro de sus límites. Que los indios abandonen o no, según deseen, el estado. La compra de las tierras no altera en lo más mínimo sus relaciones personales con el gobierno estatal. Ningún acto del Gobierno General ha considerado nunca necesario otorgar a los estados la jurisdicción sobre las personas de los indios. Que ellos poseen en virtud de su poder soberano dentro de sus propios límites de un modo tan pleno antes como después de la compra de las tierras indias; ni tampoco puede este Gobierno ampliarla ni reducirla.

No podemos, por lo tanto, sino esperar que todos los buenos ciudadanos, y nadie con mayor celo que quienes piensan que los indios se encuentran oprimidos debido al sometimiento a las leyes de los estados, se unan en el intento de abrir los ojos a esos hijos del bosque para que perciban su verdadera situación y de aliviarlos, mediante un traslado rápido, de todos los males, reales o imaginarios, presentes o futuros, que puedan considerar que los amenazan.

John Ross: Carta al Congreso de los Estados Unidos en protesta contra el Tratado de Nueva Echota (1836)

Biografía de John Ross (1790-1866)

John Ross, también conocido por su nombre cheroqui *Kooweskoowe* ("La Garza"), fue el jefe principal de la nación cheroqui. Presidió la tribu en su momento de mayor esplendor, durante la tragedia del Sendero de Lágrimas y la posterior reconstrucción de la nación en la actual Oklahoma.

Nació el 3 de octubre de 1790 en un asentamiento nativo llamado Turkeytown, al lado del río Coosa, cerca de Centre (la actual Alabama). Su familia se trasladó a la base de la Lookout Mountain, el área que más tarde se convertiría en Rossville, Georgia. Ross aprendió las costumbres tradicionales de los cheroquis en el negocio de su padre, aunque en su casa, debido a su origen mestizo, se practicaban las tradiciones europeas y se hablaba inglés. Tras su paso por la Academia South West Point en Tennessee, Ross se casó con Quatie (también conocida como Elizabeth Brown Henley). En 1813 se dedicó a la venta de bienes para el gobierno de los Estados Unidos y las ganancias que obtuvo le permitieron establecer en 1827 un negocio de plantación y una balsa en la confluencia de los ríos Oostanaula y Etowah (que originan el río Coosa), situado en la actual Rome (en el estado de Georgia).

Durante ese período, las habilidades diplomáticas de Ross le permitieron escalar posiciones importantes que culminaron con su elección como jefe principal de la nación cheroqui, que había sido formada y establecida recientemente gracias a su propia colaboración junto con su amigo John Ridge. El hecho de que Ross tomara las riendas del gobierno cheroqui en 1827, hizo que la presión de los georgianos blancos para que los cheroquis abandonaran el sureste aumentara. El descubrimiento de oro en tierras cheroqui sólo hizo que alimentar aún más su deseo de poseer la zona, que fue salpicada con negocios lucrativos y plantaciones prósperas como las de Ross. La propuesta de ley del Traslado Indio fue aprobada por el Congreso en 1830, y con ello se adquirió la autoridad legal para iniciar el proceso de traslado. La lucha de Ross contra el sistema de lotería de Georgia de 1832, que consistía en sortear tierras cheroqui a los que participaban por una cantidad mínima de dinero, fue la primera de muchas batallas políticas a las que se tuvo que enfrentar.

Ross depositó sus esperanzas en la forma de gobierno republicana, la autoridad

de la Corte Suprema de los Estados Unidos y el poder político que tenían los partidarios de la tribu cheroqui, en especial el Partido Whig, creyendo así que se protegerían sus derechos. Pese a eso, sus esperanzas se vieron frustradas en 1835 con la autorización del fraudulento Tratado de Nueva Echota por un voto en el Senado de los Estados Unidos. Luchó contra el traslado hasta el 1838, hasta que ya no quedó otra alternativa; luego negoció con éxito con el gobierno de los Estados Unidos para poder encargarse en la mayor medida posible del traslado.

En la travesía donde acompañó a su pueblo, conocida como el Sendero de Lágrimas (*Nunna daul Isunyi* en idioma cheroqui; literalmente, «el camino donde lloramos»), Ross sufrió una tragedia personal. Su esposa Quatie murió a causa de las bajas temperaturas después de ceder su única manta a un niño enfermo. Una vez se asentaron en el territorio indio, Ross dirigió los esfuerzos para establecer granjas, empresas, escuelas e incluso universidades. Aunque la nación cheroqui fue destruida políticamente tras su oposición contra el tratado de traslado, Ross se aferró a las riendas del poder. Cuando empezó la Guerra Civil (1861-1865), Ross se puso al principio del lado de la Confederación, aunque no tardó en cambiar de bando y posicionarse con la Unión. Una vez más, la nación cheroqui quedó dividida. En 1862, los partidarios de la Confederación eligieron a Stand Watie como jefe, mientras que los partidarios de la Unión reeligieron a Ross. Los Estados Unidos siguieron reconociendo el gobierno de Ross, quien permaneció como jefe principal de la nación cheroqui hasta su muerte en Washington, el 1 de agosto de 1866.

Contexto del documento

En una reunión celebrada en mayo de 1832, el juez asociado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, John McLean, habló con la delegación Cheroqui para compartir su punto de vista sobre su situación. El consejo que les dio fue el de "trasladarse y convertirse en un territorio con una patente para todos sus tierras en pleno dominio a la nación, y un delegado en el Congreso, pero reservando a los Estados Unidos el derecho a legislar y a seleccionar a todos los funcionarios". Se comprometió a enviarle a Ross una carta explicando su punto de vista. Ross enfureció al creer que todo aquello era ni más ni menos que una traición.

El consejo de McLean precipitó una escisión dentro de la dirección Cheroqui cuando John Ridge y Elias Boudinot comenzaron a poner en duda el liderazgo de Ross.

En octubre de 1832, John Ridge presentó una resolución en la reunión del consejo nacional para enviar una delegación a Washington, con el fin de hablar con el presidente Jackson sobre un tratado de traslado. El Consejo rechazó la propuesta de Ridge y en su lugar seleccionó a Joseph Vann, John Baldridge, Richard Taylor y John Ross para que representaran a la tribu cheroqui. En febrero de 1833, Ridge escribió a Ross recomendándole que la delegación que se envió a Washington ese mes debiera empezar a negociar el traslado con Jackson. Ridge y Ross no compartían la misma opinión respecto al tema. Sin embargo, Ridge enfureció por la negativa de Ross ante la oferta de Jackson, que consistía en pagar 3.000.000 dólares a los cheroquis por todas sus tierras en Georgia, Alabama y Tennessee.

En esta coyuntura, en marzo de 1834 Ross encabezó una delegación que se dirigió a Washington para tratar de negociar alternativas al traslado. A pesar de que Ross hizo varias propuestas, no había ninguna expectativa razonable de que Jackson se fuera a conformar con otro acuerdo que no fuera el de traslado. Estas ofertas, junto con el largo viaje que emprendió a través del continente, indicaron que la estrategia de Ross consistía en prolongar las negociaciones sobre el traslado de forma indefinida. Cabía la posibilidad de que el presidente que sucediera a Jackson estuviera más favorablemente dispuesto a negociar.

Sin embargo, la estrategia de Ross fracasó. El 29 de mayo de 1834, John H. Eaton informó a Ross sobre la aparición de una nueva delegación formada por el Major Ridge, John Ridge, Elias Boudinot y Andrew (el hermano menor de Ross) entre otros, que se denominaban en conjunto como "Partido Ridge" o "Partido del Tratado". Este partido había llegado a Washington con el objetivo de firmar un tratado de traslado. Se intentó una reconciliación por ambas partes, aunque en octubre de 1834 seguían aún sin llegar a ningún acuerdo. En enero de 1835, ambas facciones se dirigieron de nuevo a Washington. El 25 de febrero de 1835, presionado por la presencia del Partido Ridge, Ross aceptó intercambiar todas las tierras cheroqui del este del Misisipí por las tierras al oeste del Misisipí y 20 millones de dólares. Pero lo hizo con la condición de que hubiera una aceptación de los términos por parte del Consejo General.

Lewis Cass, el Secretario de Guerra, creyendo que se trataba de una nueva táctica de Ross para retrasar el traslado un año más, amenazó con firmar el tratado con John Ridge. El 29 de diciembre de 1835, el partido de Ridge firmó con los Estados Unidos el Tratado de Nueva Echota, contra la voluntad de la mayoría del pueblo

cheroqui y de su jefe principal. Ross intentó detener la ejecución del tratado a toda costa, sin éxito.

John Ross en esta carta, escrita en 1836 y dirigida al Senado y a la Cámara de Representantes, Ross protestó contra ese fraudulento Tratado de Nueva Echota, que obligaba a los cheroqui a abandonar Georgia. Para aquel entonces, Ross seguía creyendo que los estadounidenses serían incapaces de expulsar de sus tierras al pueblo nativo más "civilizado" del sureste, y así lo demostró con sus humildes palabras.

Documento: Carta del jefe John Ross al Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en protesta contra el Tratado de Nueva Echota, 28 de septiembre de 1836

Expuesto del modo más respetuoso y humilde: los firmantes del memorial, los jefes, el comité nacional y el consejo y el pueblo de la nación cheroqui, reunidos en el consejo general, solicitamos permiso para dirigirnos ante vuestras honorables autoridades bajo unas circunstancias extraordinarias en la historia de las naciones; unas circunstancias de angustia y ansiedad más allá de lo que podemos expresar. Por ello, solicitamos de todo corazón vuestra paciencia mientras os presentamos un breve compendio de nuestros agravios.

Es bien sabido que durante estos últimos años hemos sido objeto de una serie de vejaciones que no consideramos necesario especificar en detalle; pero cuyas pruebas nuestra delegación estará en disposición de proporcionar.

Con el objetivo de poner fin a nuestros problemas, el consejo general de la nación nombró el 3 de octubre de 1835 una delegación investida con plenos poderes para concertar acuerdos con el gobierno de los Estados Unidos, y así poder poner punto y final a todas nuestras dificultades existentes. Al no lograr la delegación establecer un acuerdo con el comisionado de los Estados Unidos, que entonces se encontraba en la nación, se dirigió entonces de acuerdo con sus instrucciones a la ciudad de Washington con el propósito de negociar un tratado con las autoridades de los Estados Unidos.

Tras la partida de la Delegación, el reverendo John F. Schermerhorn y algunos cheroquis de forma individual firmaron un contrato que pretendía ser «un tratado concertado en New Echota, en el estado de Georgia, el día 9 de diciembre de 1835, entre el general William Carroll y John F. Schermerhorn, comisionados por parte de los Estados Unidos y los jefes, caciques e integrantes de la tribu de indios cheroqui». Una

delegación espuria, violando una orden especial del consejo general de la nación, se dirigió a la ciudad de Washington con ese supuesto tratado; y con pretensiones falsas y engañosas suplantaron a ojos del Gobierno la Delegación legal y reconocida del pueblo cheroqui; y obtuvieron para ese documento, después de realizar modificaciones importantes en sus disposiciones, el reconocimiento del Gobierno de los Estados Unidos. Y ahora se nos presenta a nosotros como un tratado ratificado por el Senado y aprobado por el presidente, y se nos exige nuestra conformidad a los requisitos que exige bajo pena de incurrir en el descontento de los Estados Unidos y la amenaza de una inmediata coacción en caso de negativa. Llega a nosotros, no por medio de nuestras autoridades legítimas, el medio conocido y habitual de comunicación entre el Gobierno de los Estados Unidos y nuestra nación, sino por medio de una maraña de autoridades, civiles y militares.

De acuerdo con lo estipulado por dicho documento, nos vemos despojados de nuestras posesiones privadas, el irrevocable derecho de propiedad de los individuos. Nos vemos privados de todos los atributos de la libertad y la elegibilidad para la legítima defensa legal.. Pueden saquear nuestra propiedad ante nuestros ojos, pueden ejercer violencia contra nuestras personas: pueden incluso arrebatar nos la vida sin que nadie atienda nuestras quejas. ¡Nos encontramos privados de nación! ¡Privados de derechos! ¡Expulsados de cualquier pertenencia a la familia humana! No tenemos ni tierras ni hogar, ni siquiera un lugar final de reposo que podamos considerar como propio. Y todo ello se lleva a cabo por medio de las disposiciones de un acuerdo que adopta el venerado, el sagrado nombre de tratado. ¡Estamos abrumados! ¡Tenemos el corazón destrozado!

No tenemos palabras cuando meditamos sobre la situación en la que nos encontramos por culpa de las descaradas prácticas de ciertos hombres sin escrúpulos que han llevado a cabo sus estratagemas con tal destreza que se han impuesto al gobierno de los Estados Unidos a pesar de nuestras sinceras, solemnes y reiteradas protestas.

Ese documento en cuestión no es obra de nuestra nación; no somos parte en sus pactos; no ha recibido la sanción de nuestro pueblo. Sus forjadores no poseen cargo ni puesto alguno en nuestra nación, por designación de jefes, caciques o cualquier otro título, por medio del cual detenten o puedan adquirir la autoridad necesaria para tomar las riendas del gobierno y para negociar y comprar nuestros derechos, nuestras posesiones y nuestra tierra común. Y nos vemos obligados a declarar solemnemente que

no podemos sino contemplar la aplicación, sin nuestro consentimiento, de las estipulaciones de dicho documento como un acto de injusticia y opresión, del que somos bien conscientes que nunca sería tolerado deliberadamente por el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos; ni tampoco consideramos que sea el propósito de los honorables y altruistas individuos que se encuentran en la cúspide del gobierno sojuzgar a toda una nación por medio de los actos de unos pocos individuos no autorizados. Y por lo tanto nosotros, la parte afectada por ese resultado, apelamos con confianza a la justicia, la magnanimidad, la compasión de vuestras honorables cámaras, contra la aplicación de las disposiciones de un pacto en cuya creación no hemos tenido intervención alguna.

En realidad, nuestra causa es también la vuestra. Es la causa de la libertad y la justicia. Se basa en vuestros propios principios, que hemos aprendido de vosotros; porque nos hemos enorgullecido de considerar a vuestro Washington y vuestro Jefferson como nuestros grandes maestros. Hemos leído con veneración los mensajes que nos enviaron. Hemos puesto en práctica con éxito sus preceptos. Y el resultado es evidente. La escabrosidad de los bosques ha dado paso a viviendas cómodas y campos cultivados, abastecidos con diversos animales domésticos. La cultura mental, los hábitos de trabajo y los placeres domésticos han sucedido a la rudeza del estado salvaje. También hemos aprendido vuestra religión. Hemos leído vuestros libros sagrados. Centenares de los nuestros han adoptado sus doctrinas, practicado las virtudes que enseñan, albergado las esperanzas que suscitan y gozado de los consuelos que proporcionan. Al espíritu de vuestras instituciones y vuestra religión, del cual se ha imbuido nuestra comunidad, debe atribuirse principalmente esa paciente fortaleza que ha caracterizado la conducta de nuestro pueblo bajo los azotes de sus más lacerantes penalidades. Porque, sin lugar a dudas, no desconocemos nuestra situación; no somos insensibles a nuestro sufrimiento. ¡Lo sentimos! ¡Gemimos bajo su peso! Y el pecho se nos llena de temores futuros ante las penas que están por venir.

¡Somos, en efecto, un pueblo afligido! ¡Nuestros ánimos están abatidos! ¡La desesperación se ha apoderado prácticamente de nuestras energías! Sin embargo, nos dirigimos a los representantes de un país cristiano; a los amigos de la justicia; a los defensores de los oprimidos. Y nuestras esperanzas, nuestras perspectivas se iluminan, cuando alimentamos ese pensamiento. De vuestra sentencia pende nuestro destino. La prosperidad o la desolación dependen de vuestra palabra. ¡Hacia vosotros, por lo tanto, alzamos la mirada! Ante vuestra augusta asamblea nos presentamos, con actitud de ruego y súplica. En vuestra bondad, vuestra humanidad, vuestra misericordia y vuestra

benevolencia depositamos nuestras esperanzas. A vosotros dirigimos nuestras reiteradas plegarias. ¡Tened piedad de nuestro pueblo! ¡Tened piedad de la ruina de nuestra prosperidad! ¡No dejéis que nuestros hogares abandonados se conviertan en monumentos de desolación! ¡Aun así nos contenemos! ¡Ocultamos los suplicios que nos retuercen el corazón cuando contemplamos a nuestras esposas, nuestros hijos y nuestros venerables padres! Dominamos los presentimientos de la angustia y la aflicción, del sufrimiento, la devastación y la muerte que serán los acompañantes de la aplicación de este ruinoso pacto.

En conclusión, encomendamos a vuestra confianza y vuestro favor a nuestros apreciados hermanos y conciudadanos dignos de confianza, John Ross, jefe principal, Richard Taylor, Samuel Gunter, John Benge, George Sanders, Walter S. Adair, Stephen Foreman y James Brown, que están investidos de plenos poderes para corregir todos nuestros problemas existentes mediante tratados acordados con los Estados Unidos que permitirán evitar nuestra destrucción, eliminar los obstáculos al progreso de nuestro pueblo y perpetuar nuestra existencia como monumento viviente, capaz de dar fe a la posteridad del honor, la magnanimidad y la generosidad de los Estados Unidos. Y los firmantes del memorial, obligados por el deber, estarán eternamente agradecidos.

Peter H. Burnett: Discurso a la Asamblea Legislativa de California, en favor del exterminio indio (1851)

Biografía de Peter H. Burnett (1807-1895)

Peter Hardeman Burnett fue el primer gobernador del estado de California. Nació el 15 de noviembre de 1807 en Tennessee, aunque pasó su juventud en Missouri para luego regresar de nuevo a su ciudad natal, donde trabajó como empleado de un hotel. El 20 de agosto de 1828 Burnett se casó con Harriet W. Rogers y empezó a trabajar de forma independiente como vendedor en una tienda del país, que luego compró en 1829. Sin embargo, no tuvo éxito con esa empresa y se arruinó. Después de tres años, Burnett partió de nuevo hacia el oeste y se instaló en Liberty (en el estado de Misuri), que en aquella época era una ciudad fronteriza. Allí las deudas lo persiguieron de nuevo y finalmente tuvo que recurrir a la profesión legal. Burnett había logrado obtener una educación ordinaria y gracias a eso pudo empezar a estudiar derecho. En sus primeros casos legales estuvo trabajando como uno de los abogados defensores de Joseph Smith, Jr., y varios jefes mormones que habían sido acusados de traición, incendio premeditado y robo. Burnett pidió un cambio de sede y durante el traslado los prisioneros pudieron escapar a Illinois.

En 1840, Burnett fue nombrado fiscal en el distrito de Liberty. Debido a sus deudas abrumadoras y a la enfermedad que padecía su esposa, Burnett tuvo que mudarse a Oregón. Tanto él como su familia fueron pasajeros de la histórica caravana cubierta, organizada con 875 hombres, mujeres y niños que partieron el 22 de mayo de 1843 de la ciudad de Independence, situada en Misuri, y atravesaron la famosa ruta de Oregón. Burnett estuvo al servicio como capitán de la expedición durante un tiempo. El 14 de octubre de 1843 llegaron a la Misión Whitman, Washington, y Burnett continuó el viaje hasta Fort Vancouver, donde se instaló en una granja cerca de la desembocadura del río Willamette. Más tarde se mudó con su familia a otra granja cerca del actual Hillsboro, Oregón, y tras probar suerte con la agricultura, sin éxito, volvió de nuevo a la política. Burnett fue uno de los jefes del nuevo asentamiento y en 1844 los colonos pioneros le eligieron como miembro de la Comisión Legislativa de Oregón, donde se encargó de organizar un gobierno provisional.

Burnett apoyó entonces la exclusión de los negros del estado, una exclusión que duró hasta 1926. Una de sus propuestas fue forzar a los negros libres a que abandonaran

el estado y someter a aquellos que no lo hicieran a ser flagelados (cada seis meses), lo que causó un gran clamor popular.

Al año siguiente fue nombrado juez de la Corte Suprema de Oregón. Posteriormente en 1848, cuando se formó el Gobierno del Territorio de Oregón, le eligieron para la legislatura. Más adelante, durante ese mismo año, fue nombrado por el presidente Polk como uno de los jueces de la Corte Suprema del Territorio de Oregón. Debido a la lentitud de los medios de comunicación en esos tiempos, pasaron muchos meses hasta que Burnett tuvo noticias sobre su nombramiento. Al mes siguiente, Burnett, como juez del Tribunal Supremo, dirigió a ciento cincuenta hombres a los campos de oro de California, y llegaron a Yuba a principios de noviembre 1848. Unas semanas más tarde se convirtió en Agente General y en el fiscal de John A. Sutter, Jr.

El 13 de agosto del año siguiente, el general Bennet Riley nombró a Burnett juez del Tribunal Superior de California, y ese mismo año se convirtió en uno de los principales defensores de la estadidad California, hasta que finalmente la Constitución del Estado de California fue ratificada en las elecciones del 13 de noviembre de 1849. Ese mismo día Burnett fue elegido como el primer gobernador de California, con la misma cantidad de votos que sumaron sus cuatro oponentes juntos. Simultaneó su cargo con el de director del periódico *The Far West* en Liberty.

Tras recibir críticas por parte de la Asamblea Legislativa renunció a su cargo de forma repentina. Fue un firme defensor del exterminio de las tribus indígenas locales de California. Su política racista y xenófoba continuó con las sucesivas administraciones gubernamentales estatales durante varias décadas, como pone de manifiesto la aprobación de la Ley de Exclusión China (1882). Murió en mayo de 1895.

Contexto del documento

El 1 de octubre de 1849, la edición llamada «Steamer» del diario *Alta California* de San Francisco publicó que «un noble caballero de South Fork del río de las Plumas nos había informado de que si los indios no nos ayudaban a encontrar oro, la mano de obra irá acompañada de una compensación poco satisfactoria». Las existencias de oro situadas en el curso superior del río de las Plumas del norte de California se habían agotado prácticamente del todo, permitiendo sólo a aquellos que tenían acceso confiable a mano de obra indígena a arrebatar un pequeña porción para subsistir, a través de la minería. Al año siguiente, en enero de 1851, el gobernador de California Peter H.

Burnett afirmó que «una guerra de exterminio continuará librándose entre las razas hasta que la raza indígena se extinga».

En los años posteriores a 1850, cuando California ya se había convertido en un estado, los inmigrantes angloamericanos llegaron a California en masa en busca de oro, tierras y oportunidades. Fue entonces cuando los anglocalifornianos tuvieron problemas para reconciliar dos puntos de vista diferentes hacia los indios de California: los indios como mano de obra indispensable y los indios como un obstáculo para el progreso y el desarrollo, quienes debían ser exterminados lo antes posible. El destino de los indios de California que contempló Burnett finalmente se cumplió y triunfó tras un largo debate público en el que los políticos y los comentaristas de periódicos elaboraron y articularon laboriosamente una retórica genocida que sostenía que el exterminio era la única solución viable para terminar con el «problema indio» en California.

Dado el conocimiento que se tenía sobre la complicada situación de los nativos americanos de California y las causas recientes de sus ataques contra las comunidades de emigrantes, si la pacificación y la domesticación de los indígenas californianos se consideraba todavía un objetivo viable, el estado de California y el gobierno federal tendría que haber recibido con los brazos abiertos los tratados que estaban siendo negociados por los comisionados. Y no solo eso, sino también las recomendaciones para llevar a cabo una política de reserva (que consistía en trasladar a los nativos hacia el territorio indio) que cubriría las necesidades de los nativos de California y aseguraría la paz en el estado. Pero no fue así; a lo largo de la tenencia de los comisionados en California, dos gobernadores estuvieron al mando de la Oficina Ejecutiva: Peter J. Burnett y John McDougal.

Ambos jugaron su papel en polarizar la discusión sobre la política indígena hasta dividir la opinión en dos bandos completamente opuestos: aquellos que preferían domesticarlos y aquellos que preferían exterminarlos. Cada uno de ellos se opuso firmemente a los esfuerzos que hicieron los comisionados para asegurar la política de reserva. Al oponerse activamente a lo que ellos percibían como la única alternativa para echar a los nativos de California, Burnett y McDougal respaldaron con todas sus fuerzas una política de genocidio destinada a provocar la extinción de los indígenas californianos. En un discurso en enero de 1851 ante la legislatura estatal de California, el gobernador Peter H. Burnett dejó claro a su audiencia que los colonos blancos no se quedarían de brazos cruzados ante los recientes actos de violencia dentro del país por parte de los nativos. El resultado inevitable de la convivencia entre blancos e indios,

según Burnett, fue que "cabía esperar que se siguiera librando una guerra de exterminio entre ambas hasta que la raza india se extinga".

En el artículo VII de la primera Constitución de California se le adjudicaba al gobernador el poder para "hacer un llamamiento a la milicia, para ejecutar las leyes del Estado, para suprimir insurrecciones y para evitar las invasiones". En su discurso anual en la Legislatura de California, el 7 de enero de 1851, el gobernador Burnett destacó algunos hechos significativos que ocurrieron en 1850, incluyendo reiterados llamamientos a la milicia para contrarrestar los ataques de los indios en las fronteras. Durante el 1850, el gobernador Burnett hizo uso de su poder para hacer llamamientos a la milicia dos veces. La primera orden fue motivada por los incidentes que tuvieron lugar el 23 de abril 1850 en la confluencia de los ríos Gila y el Colorado; como respuesta a los hechos, el gobernador ordenó a los sheriff de San Diego y Los Ángeles que reclutaran a un total de cien hombres para castigar a los nativos y proteger a los emigrantes que llegaban a California. El segundo caso se produjo en octubre de 1850, cuando el gobernador Burnett ordenó al sheriff del condado de El Dorado que reuniera a doscientos hombres para que reprimieran los ataques de los nativos, que estaban teniendo lugar principalmente en la ruta que iba desde Salt Lake hasta California.

Documento: Discurso a la Asamblea Legislativa de California, en favor del exterminio indio, 6 de enero de 1851 (fragmento)

Desde la suspensión de la Legislatura, el Ejecutivo ha recibido numerosas peticiones de ayuda a la milicia para resistir y castigar los ataques de los indios en nuestra frontera. Con una frontera agreste y montañosa de más de ochocientas millas de extensión, susceptible de proporcionar los refugios más inaccesibles a nuestro enemigo indio, tan acostumbrado a esas espesuras montañosas, California se encuentra especialmente expuesta a estragos de esa procedencia. Los diversos poblados situados en los confines de California no cuentan con ninguna organización política ni con ningún gobierno formal en ellos. La influencia de que gozan sus caciques surge del prestigio personal obtenido gracias a la habilidad superior en la guerra o la sabiduría en el consejo; no hay, por lo tanto, razón alguna para suponer que haya habido entre ellos una alianza formal o concertada para hacer la guerra contra los blancos. Sin embargo, todos se ven alentados por las mismas causas de enemistad, y el resultado ha sido que en casi todos los puntos sobre nuestra larguísima y desprotegida frontera se han

producido cada cierto tiempo hostilidades más o menos terribles que han causado la pérdida de muchas vidas valiosas.

Entre las causas más inmediatas que han precipitado este estado de cosas hay que mencionar la negligencia del Gobierno General a la hora de suscribir con ellos tratados en relación con sus tierras. Nos hemos diseminado repentinamente en todas direcciones por el país y apropiado de cuantas tierras hemos codiciado, sin su consentimiento y sin compensación. Aunque esas tribus pequeñas y dispersas carecen de gobierno formal, albergan ciertas ideas de existencia como pueblo separado e independiente, y cierta concepción de sus derechos a la tierra adquiridos por medio de una prolongada, ininterrumpida y exclusiva posesión. No sólo han visto cómo les arrebataban sus tierras, sino que ven cómo disminuyen con rapidez sus filas a causa de nuestras enfermedades. Se consideran instintivamente una raza condenada, y esa idea conduce a la desesperación; y la desesperación les impide abastecerse con el suministro habitual y necesario de provisiones. El resultado es el hambre, que sólo conoce una ley, la de la gratificación; y el resultado natural es que esa gente mata al primer animal extraviado que encuentran. Eso conduce a la guerra entre ellos y los blancos, y la guerra crea contra el hombre blanco un odio que nunca se apaga en el corazón indio.

Este estado de las cosas, aunque producido en una etapa anterior por los agentes causales mencionados, se habría alcanzado de todos modos con el transcurso del tiempo. Nuestra experiencia estadounidense ha demostrado el hecho de que ambas razas no pueden convivir en paz en un mismo lugar. El deseo de fama y el deseo de propiedad son comunes a todos los hombres, y la guerra y el robo son costumbres establecidas de modo general entre las razas indias (al igual que entre todas las tribus pobres y salvajes) como métodos para alcanzar lo primero y obtener un suministro de lo segundo. Cuando entran en contacto con una raza civilizada de hombres aprenden fácilmente el uso de sus utensilios y productos, pero no aprenden tan fácilmente el arte para hacerlos. Aprender el uso de nuevas comodidades y ventajas que son extraordinariamente superiores a las antiguas no representa más que un día de trabajo; pero para adquirir un conocimiento de las artes y las ciencias se requiere el trabajo de generaciones. Como los habitantes de todos los territorios fértiles pero poco poblados, a quienes les es dado satisfacer las más simples necesidades de la Naturaleza gracias a la producción espontánea de la tierra, son, por hábito y prejuicio, sumamente reacios al trabajo manual.

En tanto que el hombre blanco no atribuye gran valor a los artículos pequeños, y en consecuencia los muestra con toda despreocupación, lo que hace es arrojar ante el indio lo que es considerado por él como una gran tentación y un gran premio; y, como éste no puede fabricar el artículo por sí mismo y piensa que debe tenerlo, encuentra en el robo el modo más fácil y seguro para conseguirlo. Los éxitos en las insignificancias no hacen más que conducir a intentos de mayor importancia. El hombre blanco, para quien el tiempo es dinero, y quien trabaja mucho todo el día para crear comodidades en la vida, no puede pasarse toda la noche vigilando su propiedad; y, tras de ser robado unas cuantas veces, se desespera y opta por una guerra de exterminio. Éste es el sentimiento común de nuestra gente que ha vivido en la frontera india. Las dos razas se mantienen separadas por muchas causas y, no teniendo lazos de matrimonio o consanguinidad que los unan, permanecerán siempre enemistadas. Cabe esperar que se siga librando una guerra de exterminio entre ambas hasta que la raza india se extinga. Aunque no podemos esperar semejante desenlace sin doloroso pesar, se encuentra más allá del poder o la sabiduría del hombre evitar el inevitable destino de la raza. Dada la situación geográfica de California, es de esperar una larga, continua y hostigante guerra irregular contra los indios en nuestras fronteras y a lo largo de las rutas de inmigrantes que llevan a los Estados Unidos. Aunque son pocos en número e inexpertos en el uso de armas de fuego, parecen comprender todas las ventajas de su posición y por lo tanto recurren a esa guerra de rapiña, muy penosa para nosotros y segura para ellos. Huyen fácilmente antes de la llegada de cualquier fuerza considerable enviada a su encuentro y se retiran a sus guaridas en las montañas, donde es inútil que los persigamos. Como para ellos el tiempo carece de valor, se contentan fácilmente con permanecer a la espera durante semanas en lugares seguros, listos para atacar a pequeños grupos de mineros alejados de cualquier tipo de ayuda. Dada esa forma irregular de guerra y las características del terreno en que la libran, hay motivos para creer que resultarán mucho más temibles de lo que suele suponerse, y que al final perderemos hombre por hombre en nuestros encuentros con ellos.

Teniendo en cuenta el número y el mero carácter depredador de los ataques en tantos puntos diferentes a lo largo de toda nuestra frontera, me decidí plenamente a permitir que los habitantes de cada zona se protegieran a sí mismos, por creer que serían capaces de hacerlo y que una fuerza regular no podía utilizarse sobre el terreno. Sólo en dos ocasiones me desvié de la regla que establecí como rectora de mi acción. En esos casos los ataques fueron mucho más temibles y se realizaron en los puntos por donde las

dos grandes rutas de emigrantes entran en el Estado. Los ataques se produjeron en el momento en que los emigrantes llegaban a través de las llanuras con sus animales exhaustos y maltrechos, faltos ellos mismos de provisiones. Dadas esas circunstancias consideré por humanidad, y por el desamparo tan grande con que llegaban nuestros hermanos, ofrecerles toda la protección posible al alcance del Estado. Llegué al convencimiento que los indios dirigirían la mayor parte de sus esfuerzos contra los emigrantes, ya que fácilmente aprenderían que podían tener más éxito en dichos ataques; y, si tenían éxito al principio, los ataques se renovarían anualmente, y la emigración estaría año tras año cada vez más expuesta al robo y al asesinato. Pensé que la política más acertada y humana, dadas las circunstancias, era proporcionar una ayuda rápida en los inicios de ese sistema de pillaje, y poner así oportuno freno a los indios, lo cual probablemente ejercería al menos una influencia beneficiosa sobre ellos por algún tiempo. Una vez hubieran constatado nuestros conciudadanos al este de las Montañas Rocosas que los indios se mostraban más temibles y hostiles en las últimas y más difíciles partes de la ruta, cuando los propios emigrantes eran menos capaces de autoprotegerse, y que el Estado de California no prestaba ayuda a grupos tan desamparados, la emigración de las familias a California a través de las llanuras se vería grandemente interrumpida y retrasada. A pesar de todos nuestros esfuerzos podemos encontrarnos dentro de pocos años a todas las tribus entre esta frontera y las fronteras occidentales de Misuri convertidas en hostiles y dedicadas a un sistema regular de pillaje y asesinato. Las oportunidades y tentaciones resultan demasiado grandes para ser resistidas mucho tiempo por ese pueblo desamparado y errante.

El primero de esos ataques tuvo lugar el día 23 del pasado abril, en la confluencia del Gila y el Colorado, donde Glanton y una partida de trece hombres habían instalado una balsa para cruzar este último río. Fue un ataque concertado, repentino, y tan inesperado y certero que once hombres de la partida, incluido el propio Glanton, fueron asesinados allí mismo y sólo tres lograron escapar, uno de ellos herido. Es posible que la partida de Glanton fuera responsable de alguna incorrección que ofendiera a los indios, pero el verdadero motivo surgió sin duda de esa envidia que el indio alberga hacia el hombre blanco y suscitada espontáneamente por la instalación de una balsa cerca del punto donde los indios tenían su propia balsa para cruzar el mismo río. En cualquier caso, el ataque fue excesivo e injustificable, y significó un claro y grave acto de guerra.

Los documentos que comunicaban la noticia sobre ese desafortunado suceso, formados por las declaraciones juradas de los tres hombres que lograron escapar, las actas de una reunión de los habitantes de San Diego y una carta del honorable Abel Stearns, juez del Tribunal de Primera Instancia de los Ángeles, llegaron a la sede del gobierno el 23 de mayo durante mi ausencia temporal en la ciudad de Sacramento. El primer día de junio se emitieron órdenes al sheriff de San Diego para que reuniera veinte hombres y al sheriff de Los Ángeles para que reuniera cuarenta, a los cuales se requirió que se encontraran en Los Ángeles el 22 de junio, o lo antes posible después de esa fecha, y que se pusieran bajo el mando del mayor general Bean. Posteriormente el número aumentó a los cien hombres. Al general Bean se le dieron instrucciones para que dejara que la partida eligiera a su propio jefe y requiriera «al oficial al mando acudir con rapidez a la balsa instalada en el río Colorado y a aplicar las enérgicas medidas que pudieran ser necesarias para castigar a los indios, hacerlos entrar en razón y proteger a los emigrantes en el camino a California». Se le dieron también instrucciones para que la partida se disolviera una vez logrados los objetivos propuestos; y para que se actuara en gran medida según su criterio y el del oficial al mando, un criterio que tendrían que emplear de acuerdo con las circunstancias. Posteriormente supe por fuentes no oficiales que los indios no había resultado ser tan hostiles con los emigrantes que viajan por la ruta como se había dicho en un principio; que tropas de los Estados Unidos serían enviadas al lugar del ataque y que la expedición había fallado ante la imposibilidad de obtener el número establecido de hombres. No recibí ningún informe oficial por parte del general Bean, lo cual atribuí a la distancia y la dificultad de la comunicación; y, dadas las circunstancias, no consideré adecuada ni necesaria ninguna orden por mi parte para que se disolvieran las tropas.

A partir de un comunicado escrito por el general Morehead el 15 de agosto, dirigido al honorable Richard Roman y recibido por él en torno al 1 de septiembre, llegué a la conclusión de que una partida de milicianos se encontraba sobre el terreno bajo su mando. Emití inmediatamente una orden al mayor general Bean, con fecha del 4 de septiembre, para que la disolviera. Todas las órdenes que emití a dicho oficial, según supe por fuentes privadas, fueron recibidas por él, y sin embargo, no he recibido de su parte ningún informe oficial referente a la expedición.

La otra ocasión en la que consideré que era mi deber ordenar la salida de una parte de la Milicia del Estado tuvo lugar en el condado de El Dorado, en las cercanías de Ringgold. A partir de un comunicado escrito por William Rogers, sheriff de ese

condado, y dirigido al Ejecutivo, con fecha del 23 de octubre de 1850, así como a partir de otras fuentes, pareció que los indios tras despachar a sus mujeres e hijos se habían congregado en un grupo muy numeroso y matado a varios mineros, y herido y robado a varios emigrantes.

El 25 de octubre emití una orden a William Rogers, ordenándole en tanto que sheriff de ese condado que convocara a doscientos hombres, armados y equipados; que los congregara tan pronto como fuera posible y que una vez congregados les permitiera elegir a su propio jefe. Al oficial al mando se le mandó que partiera a castigar a los indios implicados en los últimos ataques en las cercanías de Ringgold y a lo largo de la ruta de emigrantes que lleva de Salt Lake a California. Se le ordenó además que ofreciera a los emigrantes y los otros viajeros de esa ruta toda la ayuda que estuviera en sus manos, y que no mantuviera bajo su mando a más hombres de los indispensables para lograr el objetivo deseado; y que lo disolviera lo antes posible, en cuanto se lograra dicho objetivo. A la llamada del sheriff, se reunieron unos doscientos cincuenta hombres, que eligieron como jefe a William Rogers. Habiendo autorizado sólo la convocatoria de doscientos hombres, y no considerando necesarios los servicios de los otros, negué el nombramiento oficial al último grupo que se presentó ante el mayor Rogers.

El mayor Rogers dividió esa fuerza en pequeñas partidas, que partieron en diferentes direcciones y tuvieron varias escaramuzas con los indios, en las que murieron unos dieciséis de ellos y tres hombres al mando del mayor Rogers: el valiente coronel McKinney, el doctor Dixon y un indio Delaware. El 15 de noviembre se emitieron órdenes al mayor Rogers para que redujera su contingente a cien hombres y realizara una nueva reducción siempre que las circunstancias lo justificaran. Esa orden fue puntualmente acatada, y con posterioridad, según supe a través de fuentes no oficiales, el mayor Rogers disolvió el resto de las tropas.

Aunque no fueron capaces de lograr ninguna hazaña brillante debido a las características del terreno y al carácter del enemigo, las tropas llevaron a cabo un denodado servicio, y sus esfuerzos han asegurado la paz en la zona y protegido a los exhaustos emigrantes. De no haber mostrado una enérgica resistencia, sin duda los indios se habrían envalentonados ante esa indiferencia y probablemente habrían cometido estragos mucho más graves.